

Cartago Valle del Cauca, 6 de diciembre 2022

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO CARTAGO
E. S. D.

REF: ORDINARIO Y EJECUTIVO LABORAL
DTE: JUAN CARLOS TREJOS TORO
DDO: HAIDY MARCELA GONZALEZ
RAD: 2004-00064

Asunto: Liquidación

Cordial saludo:

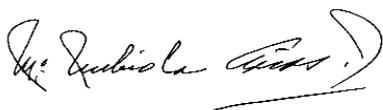
MARIA NUBIOLA ARIAS PUERTA, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartago, identificada bajo mi correspondiente firma, obrando como apoderada judicial del demandante en el proceso referido, comedidamente presento liquidación adicional del crédito, teniendo en cuenta la liquidación del 25 de noviembre del 2020 elaborada por la suscrita y la cual fue modificada por su despacho mediante auto interlocutorio No. 855 de fecha 6 de agosto del 2021, y considerando además que los valores que pueden modificar ésta, ya fueron cancelados con los abonos realizados a lo largo de este proceso, según lo motivado por el juzgado.

E igualmente manifiesto su señoría que, desconozco el valor de los títulos que se encuentran depositados a la fecha, por lo tanto, el valor de la liquidación corresponde a:

Liquidación aprobada por Auto I. # 855 del 6 agosto del 2021	36.464.4270
---	-------------

Con todo respecto le solicito se sirva ordenar al Banco Agrario hacer el pago que corresponda a los títulos judiciales.

Atentamente,



MARIA NUBIOLA ARIAS PUERTA
CC. 31.397837 Cartago
T.P 45.031 C.S.J
Cel 31 13095279
C.E inmobiliarialavilla.abogados@hotmail.com
Mntv

